



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

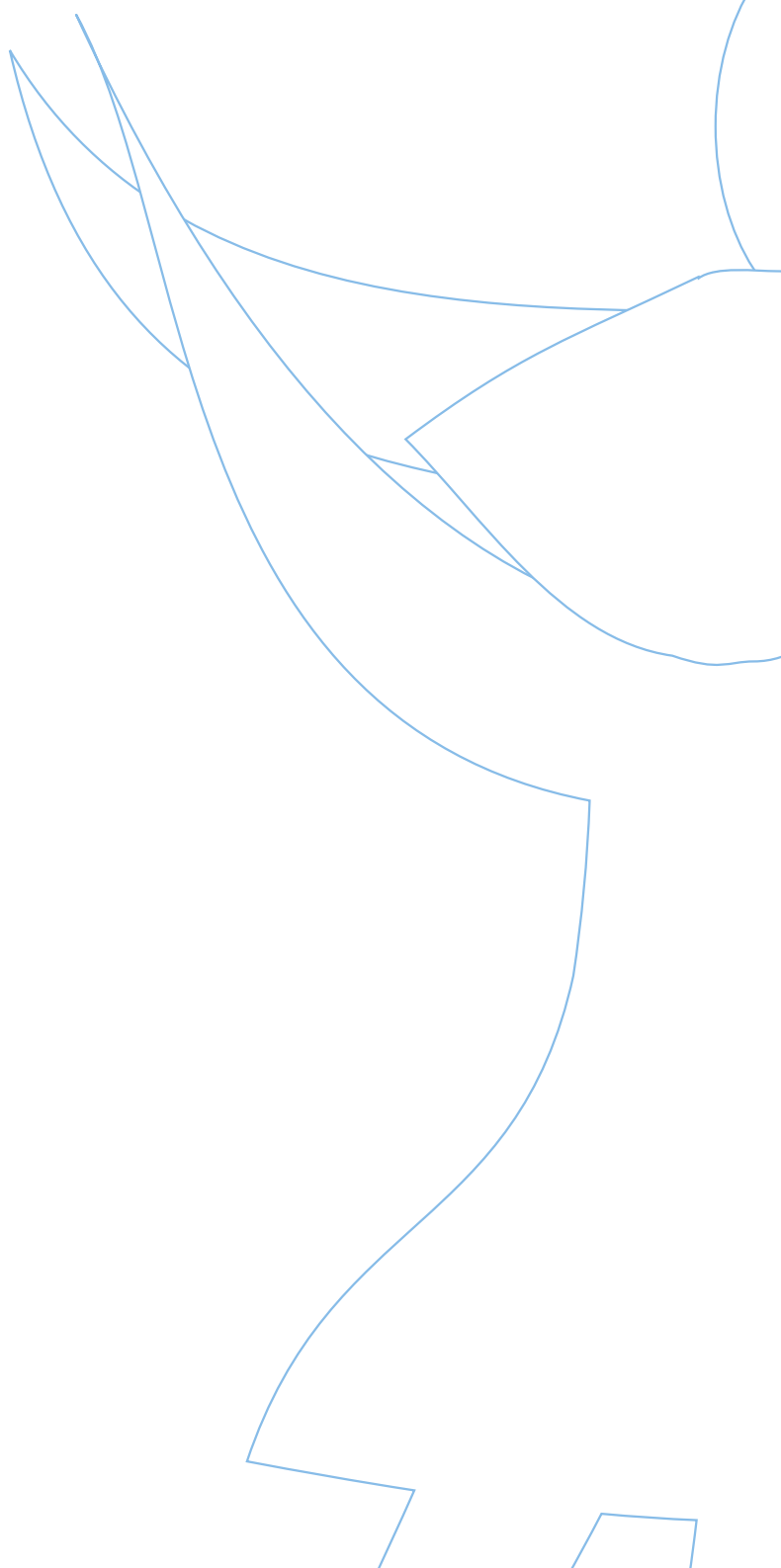
III Plan Municipal de igualdad de Oportunidades entre **mujeres y hombres**

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

2006 - 2010



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER





Índice

Saluda	3
Introducción.	5
1. Área de formación, empleo y economía.	13
2. Área de bienestar social y calidad de vida.	21
3. Área de conciliación de la vida laboral y familiar reparto de responsabilidades familiares y domésticas.....	29
4. Área de participación y cooperación social y política.	35
5. Área de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.....	43
6. Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura, los medios de comunicación, la educación, el ocio y el deporte.....	51
7. Área de Evaluación.....	59





Cuando en el año 2000 elaboramos el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres , éramos conscientes de que estábamos ante un reto importante que decidimos abordar con ambición, trabajando con realismo y tenacidad, muy especialmente desde el área de Igualdad, pero también desde todas las Concejalías, pues la igualdad es un objetivo que debe perseguirse desde la transversalidad y la implicación de todo el equipo de gobierno.

Hoy, cuando presentamos este II Plan de Igualdad de Oportunidades creo que podemos volver la vista atrás y sentir la satisfacción de las metas alcanzadas hasta el momento, de modo que éstas se convierten en un acicate para continuar con nuestro trabajo a favor de la igualdad.

Lo conseguido hasta ahora no son más que peldaños de un escalera que nos llevan a seguir adelante, pues sabemos que aún queda mucho por recorrer para dar satisfacción las necesidades de mujeres y hombres en nuestro camino hacia la igualdad real en un recorrido que, el Ayuntamiento de Santander quiere realizar de la mano de sus vecinas y vecinos, únicas/os destinatarias/os de todas nuestras acciones.

Este II Plan de Igualdad de Oportunidades es aún más ambicioso que el anterior, pues tenemos la experiencia acumulada en todo este tiempo y, lo que es más importante, hemos tenido la suerte de poder contar con la inestimable colaboración y aportación de todos y cada uno de los colectivos que forman el Consejo Municipal de la Igualdad.

Este documento, que marcará la línea de trabajo en el campo de la Igualdad de Oportunidades de los próximos cuatro años, no hubiera sido posible sin esa colaboración que es reflejo del sentir y el pensar de santanderinas y santanderinos, y que queda perfectamente plasmado en la introducción de este II Plan: "Avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta valores y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres".

A todas las personas que se han unido de manera unánime para hacer posible este II Plan, y también a todas aquellas que han colaborado siempre en las numerosas actuaciones que, para favorecer la Igualdad se han desarrollado a lo largo de este tiempo, quiero hacerles llegar mi más sincero agradecimiento porque gracias a su trabajo y a su empeño, con su esfuerzo y colaboración, podremos legar a las generaciones venideras una sociedad más justa e igualitaria.

Gonzalo Piñeiro García-Lago
Alcalde de Santander

Este II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Santander, caracterizado por un espíritu participativo, innovador y transversal, constituye una herramienta imprescindible para llevar a cabo las políticas de igualdad que nos hemos propuesto, con el objetivo de conseguir que nuestra ciudad sea referente e impulsora de equidad.

Quiero agradecer a las Asociaciones que velan por la Igualdad de condiciones, de trato y de oportunidades en nuestro Municipio su ilusionada colaboración en la elaboración de este Plan.

Porque desde el Ayuntamiento de Santander se ha impulsado este II Plan de Igualdad de Oportunidades con la firme convicción de que su éxito esté estrechamente ligado a las aportaciones y a la colaboración de todas y todos, no sólo en su propia redacción, sino en el desarrollo posterior de las líneas de actuación que en él se establecen.

Con vuestra ayuda y entusiasmo este Plan contribuirá sin duda a mejorar la calidad de vida de santanderinas y santanderinos que es el fin último que guía toda la acción municipal.

Carmen Ruiz Lavín
Concejala de Igualdad



Introducción

Introducción



Naciones Unidas asumió en su Carta Fundacional el compromiso con la igualdad de derechos de hombres y mujeres (1945). Desde entonces ha habido numerosos acuerdos internacionales aprobados y estrategias e instrumentos jurídicos adoptados que han apostado por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las Conferencias Mundiales sobre la mujer han ido marcando los pasos de un avance lento, la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México (1975), la segunda en Copenhague (1980), que adoptó un Programa de Acción Mundial para la Mujer; la tercera en 1985 en Nairobi, en la que se concluyó que los resultados alcanzados en la década 1975-1985 eran muy escasos, hasta que en Beijing se introdujo el concepto de transversalidad del enfoque de género en todas las políticas, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas y en todos los ámbitos de actuación. En junio de 2000, la Asamblea General de la ONU reiteró la necesidad de aplicar de manera completa y rápida la Plataforma de Acción de Pekín.

La Unión Europea ha sido otro de los pilares del cambio de la posición de la mujer en la sociedad y en el mercado laboral a través de la legislación comunitaria en materia de igualdad de oportunidades, de la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Estrategia Europea por el Empleo y de los Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias de los Fondos Estructurales, en especial el Fondo Social Europeo, que se han convertido en referente de las políticas de igualdad de los Estados miembros.

La integración transversal de la dimensión de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y estrategias recomendadas por la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing y por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres ha sido tenida en cuenta por España, en especial a partir del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (1997-2000).

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales españolas también han adoptado enfoques similares en sus respectivos Planes Autonómicos y Municipales de Igualdad, sin ir más lejos el Gobierno de Cantabria, en su labor de promoción de las políticas de igualdad de género, ha publicado su III Plan de Igualdad de Oportunidades, introduciendo progresivamente la dimensión transversal de la perspectiva de género en su elaboración.

El Ayuntamiento de Santander viene desarrollando un continuado esfuerzo en pro de la superación de los factores de discriminación y de desigualdad que persisten entre hombres y mujeres, y que se extienden por la mayoría de los ámbitos de la vida social, laboral, económica, cultural etc.

Con el objeto de continuar, por una parte, la sensibilización de todos los estamentos de la sociedad santanderina en la importancia estratégica, que para la cohesión social y el logro de un desarrollo socioeconómico local armónico y equilibrado tiene la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades y por otra, mejorar y profundizar las actuaciones llevadas a cabo y los resultados logrados hasta el momento, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander ha elaborado el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Santander recoge, al igual que el anterior, el principio de “transversalidad” de género. En consonancia con lo propuesto en el IV Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades; entre las actuaciones novedosas que contempla merecen ser destacadas las relativas a promover los valores y actitudes igualitarios, las dirigidas a apoyar la conciliación de todos los ámbitos de la vida, a impulsar la formación, el empleo y la participación social de las mujeres, a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, y sobre todo a implicar la presencia activa de los hombres en el logro de la Igualdad de Oportunidades, fomentando el cambio en éstos hacia posiciones favorables a la igualdad, apoyándoles en ese proceso. (tal y como se recoge en el anexo primero de la declaración de Beijing artículo número 25).

Para ello, este II Plan de Igualdad de Oportunidades contempla, por una parte, la continuidad y profundización de algunas de las actuaciones iniciadas por el anterior plan municipal de igualdad de oportunidades y por otra, introduce nuevas iniciativas y medidas de acción positiva, con la finalidad de dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales y resistencias culturales que van surgiendo con relación a la promoción de la igualdad de género y de la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de la ciudad, y de los



hombres en el ámbito de lo privado y lo familiar. Para el desarrollo de este II Plan colaborará con todos los organismos de igualdad, asociaciones de mujeres y todas aquellas organizaciones civiles y sociales comprometidas con la igualdad de oportunidades.

Sólo a través del logro de la igualdad real entre mujeres y hombres, se ganará la batalla que el Ayuntamiento de Santander tiene planteada a uno de los más graves fenómenos sociales: la violencia contra las mujeres. Se trata pues, de una herramienta fundamental este II Plan de Municipal de Igualdad, elaborado con la inestimable y necesaria colaboración de todos los grupos y asociaciones que componen el Consejo Municipal de Igualdad y demás Asociaciones Santanderinas que tienen entre sus objetivos el logro de la eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad.

La mayor detección de las situaciones de violencia ejercida contra las mujeres, así como el incremento del número de denuncias por malos tratos, exigen la implementación de nuevas estrategias encaminadas a actuar desde distintos ámbitos, reforzando los procesos de coordinación y comunicación entre las distintas instituciones y personas involucradas en la atención a las víctimas, mejorando los dispositivos de asistencia, emprendiendo acciones preventivas y de sensibilización para la transformación de las normas sociales y culturales, incluyendo a los hombres y comprometiéndoles a romper el silencio y colaborar activamente en la lucha contra la violencia.

Otro de los pilares básicos de este nuevo plan es la Coeducación, entendida como proceso de intervención intencionada, en la que partimos de las diferencias entre los sexos para conseguir la construcción de un mundo común y no enfrentado. Utilizaremos la Coeducación como un mecanismo transformador de la realidad, como camino hacia la Igualdad de Oportunidades, de trato, de derechos, de deberes, de exigencias, de expectativas, de cargas, de cargos, de recursos, de tiempos, de espacios, al fin y al cabo, hacia la consecución de los principios constitucionales. Es decir, aspiramos a la corresponsabilidad en el mundo en que vivimos, al reparto equitativo de beneficios, bienes y servicios entre mujeres y hombres, este es el objetivo que queremos conseguir a través de la coeducación, que contiene en sí mismo el significado de cooperación, compañerismo activo, respeto mutuo, conocimiento recíproco.



En este segundo plan queremos atender también a la diversidad, la percepción de la discriminación que la sociedad ejerce sobre las mujeres con discapacidad ha sido tardía.

El movimiento de las personas con discapacidad en los años 70 estaba animado por muchas mujeres, líderes que reivindicaban con tesón la necesidad de eliminar las barreras arquitectónicas y que reclamaban los derechos de integración laboral y social de las personas con discapacidad. Se constituyeron Asociaciones y, una vez institucionalizado el movimiento, los cargos directivos los ocuparon los hombres y, con ello, se olvidaron de las carencias específicas de las mujeres.

Las mujeres con discapacidad están discriminadas en el ámbito familiar cuando son niñas, en el ámbito educativo con niveles de analfabetismo superiores, están discriminadas en sus posibilidades de acceso al empleo cuando son adultas y mantienen unos niveles de protección social que sitúa a la mayoría en el umbral de la pobreza. Las mujeres con discapacidad son las principales usuarias de un sistema sanitario, que ni siquiera ha pensado en sus necesidades específicas en los servicios de ginecología y planificación familiar, y aún tienen que defender su derecho a la maternidad y a formar pareja. Las mujeres siguen siendo infantilizadas y sufren negligencias continuadas que les impiden, ni siquiera plantearse, llevar una vida independiente.

Somos conscientes de que tras el impacto sensibilizador alcanzado después del I Congreso Internacional de Mujer y Discapacidad (Valencia 2003), se han creado nuevas plataformas de encuentro y debate en todo el territorio estatal: Barcelona, Madrid, Valencia, Andalucía, Asturias, País Vasco..., pero es preciso avanzar en la disposición de conocimientos y recursos económicos para iniciar medidas de discriminación positiva, para lograrlo hace falta reivindicar y dialogar. Por ello, vamos a tratar de esta discriminación específica en cada área, tal y como recomienda y describe la Plataforma de Acción de Beijing.

Resultado de este trabajo es el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santander (2006-2010).



El objetivo final de este plan es:

Avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta los valores y se potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Los principios generales que rigen este II Plan son:

1. La Igualdad de Oportunidades.
2. La Igualdad de trato.
3. Respeto a la diversidad y a la diferencia.
4. La integración de la perspectiva de género: La transversalidad.
5. Eliminación de los roles y estereotipos en función del sexo.
6. Implicación decidida y activa de los hombres hacia objetivos igualitarios.
7. Colaboración y coordinación.



E m p l e o

1

Área de formación, empleo y economía



La participación de las mujeres en la vida económica durante los últimos años y su incorporación al mercado laboral, se caracteriza por avances considerables, sin embargo siguen persistiendo dificultades y limitaciones para acceder, mantenerse y permanecer en el mercado laboral. La tasa de actividad femenina es aún baja y está lejos de alcanzar los objetivos de la Unión Europea para el año 2010 aprobados en Lisboa en marzo de 2000 que se concretaban: 57% en 2005 y 60% en 2010.

Aunque la política de igualdad de oportunidades haya insistido en igualar la situación de las mujeres en la vida económica, son muy pocos los casos en que el promedio de las mujeres de los estados miembros de la Unión Europea han alcanzado la paridad con los hombres en cuanto a la participación en el mercado laboral.

Son muchas las desigualdades y los obstáculos, así destacamos:

- Desigual participación en el mercado laboral.
- Mayor dificultad en el acceso a cursos de formación.
- Diferencias salariales.
- Presencia en un número reducido de ocupaciones.
- Escasa representación en puestos de responsabilidad.
- Porcentaje de contratación precaria más elevado, trabajos irregulares y peor protegidos.
- Mayor carga en el cuidado de la infancia y demás personas dependientes.
- Realización de doble jornada: laboral y familiar.

La influencia de las tradiciones en el sistema educativo, la organización familiar y social (lo público y lo privado) y las características de los sistemas de producción han sido, sin duda, la causa de estas desigualdades. Éstas afectan en mayor medida a mujeres en riesgo de exclusión, sin olvidar que también depende, en gran medida de una escasa dotación de infraestructuras y servicios que permitan a las mujeres y hombres conciliar su vida familiar, laboral y personal.

En el caso de las mujeres con discapacidad, las carencias de formación y calificación reducen sus posibilidades de percibir ingresos y mejorar su situación. Generalmente existen bajas expectativas acerca de las posibilidades profesionales de las mujeres con discapacidad. Las que trabajan lo hacen, en la mayoría



de los casos, en oficios mal remunerados y en situaciones de explotación. En datos referidos a la UE, el 76% de los hombres sin discapacidad están empleados, frente a sólo el 36% de hombres con discapacidad. En el caso de las mujeres, el 55% están empleadas frente al 25% de mujeres con discapacidad. En España la situación es aún más grave.

La población inactiva no se incluye en los circuitos de formación e inserción laboral y el 76,41% de las mujeres discapacitadas en edad laboral está incluido en este rango. Más aún, sólo el 12% del total de las mujeres discapacitadas tienen algún tipo de estudios en la enseñanza superior.

Cuando centramos nuestro objetivo en esta área de “formación, empleo y economía” nos estamos refiriendo a dos grandes bloques interrelacionados, ya que a través del empleo y de la creación y mantenimiento de empresas, las mujeres pueden estar más presentes en el ámbito público y mejorar su situación en cuanto al pleno ejercicio de sus derechos y a la toma de decisiones económicas y sociales.

En este ámbito, el II Plan de Igualdad de Oportunidades aspira a promover esquemas de colaboración y cooperación entre todos los dispositivos y servicios de empleo que operan en la ciudad, con el objetivo de que la perspectiva de género sea incorporada en las políticas, en los programas y en la práctica gestora del personal técnico involucrado.



Objetivo 1

REALIZAR ACCIONES DEFINIDAS Y CONCRETAS PARA QUE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SEA UNA REALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO APOYANDO LA ELIMINACIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Acciones 1.

- 1.1. Desarrollar un estudio del mercado de trabajo de Santander, con el fin de profundizar en el conocimiento de la situación sociolaboral de las mujeres de nuestro mercado laboral. Sus recomendaciones se trasladarán a las autoridades competentes.
- 1.2. Llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas al tejido empresarial de Santander con el fin de promover la ruptura de estereotipos de género asociados al desempeño de determinados trabajos y actividades profesionales contra la segregación horizontal y vertical.
- 1.3. Desarrollo de acciones de formación dirigidas a integrar la perspectiva de género en la práctica del personal técnico de los servicios locales de empleo, en coordinación con las instituciones competentes implicadas.
- 1.4. Campañas de sensibilización para las empresas e instituciones sobre la importancia de desarrollar medidas para conciliar la vida profesional, familiar y personal.
- 1.5. Publicidad, apoyo institucional y divulgación de las empresas que decidan implementar medidas compensatorias para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de sus organizaciones.
- 1.6. Análisis de las bolsas de empleo y paro “feminizadas” y sus características específicas, reflejando en los informes sobre mercado laboral y coyuntura económica, las diferentes situaciones de las mujeres y los hombres.



Objetivo 2

CONTINUAR CON LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA INSERCIÓN LABORAL CONTEMPLANDO DE MANERA ESPECÍFICA LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES DE LAS MUJERES Y FOMENTANDO LA DIVERSIFICACIÓN PROFESIONAL.

Acciones 2.

- 2.1. Orientación laboral a las mujeres y hombres desde el enfoque integrado de género a través del CIAM y de la Agencia de Desarrollo Local.
- 2.2. Promoción de la inserción laboral de las mujeres en trabajos donde su presencia está disminuida por causa de estereotipos sexistas.
- 2.3. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre las dificultades de acceso al mercado laboral de las mujeres con discapacidad.
- 2.4. Cursos de formación dirigidos a mujeres en el campo de los nuevos yacimientos de empleo y los relacionados con las nuevas tecnologías, con vistas a su inserción laboral no discriminatoria.
- 2.5. Diseño de actividades de sensibilización, información y orientación ocupacional que promueva en las mujeres la reflexión sobre la realidad del mercado con el fin de fomentar su independencia económica y su autonomía.
- 2.6. Diseño de acciones formativas dirigidas a diferentes grupos de edades y colectivos de mujeres y que deriven en itinerarios personalizados de inserción laboral que incluyan prácticas formativas en las empresas.
- 2.7. Apoyo a la incorporación laboral de las mujeres que deseen reintegrarse en el mercado de trabajo después de un largo periodo de ausencia, y de mujeres en situaciones de especial necesidad.
- 2.8. Establecimiento de un dispositivo de seguimiento de la inserción laboral de las mujeres santanderinas que hayan participado en cualquiera de las acciones de formación para el empleo llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santander.
- 2.9. Elaborar, en coordinación con todas las concejalías implicadas, una guía de recursos para la inserción sociolaboral, en la que se incluyan los servicios, tanto públicos como privados, de información y orientación laboral, formación ocupacional e intermediación laboral, así como de apoyo a emprendedoras.



Objetivo 3

DESARROLLAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS MUJERES.

Acciones 3.

3.1. Creación de materiales divulgativos sobre las consecuencias de la discriminación laboral de las mujeres, sobre sus condiciones y derechos laborales y difusión de estos materiales a través de los agentes económicos y sociales, así como entre las trabajadoras y trabajadores.

3.2. Participar en iniciativas dirigidas a sensibilizar a la población sobre el alto coste humano y social de la economía sumergida.

Objetivo 4

APOYAR LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS CREADAS POR MUJERES, POR LA OPORTUNIDAD QUE OFRECEN A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y A LAS FAMILIAS EN PARTICULAR.

Acciones 4.

4.1. Impulsar el establecimiento de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander, otros ayuntamientos, el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de acciones de sensibilización y motivación de las mujeres hacia la creación de empresas, a través de foros y encuentros entre mujeres emprendedoras y empresarias. Impulsar también la información, asesoramiento y apoyo en la creación, consolidación y seguimiento de las iniciativas y proyectos empresariales puestos en marcha por mujeres.

4.2. Promover la programación en Santander de cursos que fomenten la creatividad, organización y dirección empresarial y de nuevas tecnologías de la información y comunicación en la empresa, dirigidos a mujeres emprendedoras y gestoras de PYMES.

4.3. Favorecer y divulgar programas de intercambio de experiencias a las empresas consolidadas, a la vez que se impulse una red de tutorías empresariales.



Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS		
Aumentar mujeres empresarias	Igualar tasas de empleo	Disminuir diferencia de salarios
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA		
FORMACIÓN		
Cursos para mujeres gestión PYMES	Cursos para mujeres inserción laboral	Cursos para los servicios locales de empleo
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS		SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) ESPECÍFICAS
Concienciación social, desequilibrios de género en trabajo		Empresarios/as (ruptura estereotipos, medidas conciliadoras)
SUBVENCIONES		
MEDIDAS DE APOYO NO ESPECIFICADAS A:		
Empresas con iniciativas evitando desequilibrios	Reinserción laboral de mujeres que dejaron de trabajar o en situación especial	
MATERIALES DIVULGATIVOS PARA		COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS
Concienciación social, desequilibrios de género en el trabajo		Creación de empresas de mujeres
COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE		
Mercado de trabajo	Bolsas de empleo y paro “feminizadas”	
COLABORACIÓN PARA ACCIONES CONCRETAS		
Seguimiento del impacto de formación del Ayuntamiento	Guía de recursos de inserción laboral de todas las Concejalías	

Calidad de vida

2

Área de bienestar social y calidad de vida



La OMS define la salud como “el bienestar emocional, social y físico”, no sólo como ausencia de enfermedad. La salud de mujeres y hombres es diferente y desigual. Diferente porque hay factores biológicos (genéticos, hereditarios, fisiológicos, etc.) que se manifiestan de forma diferente en la salud y en los riesgos de enfermedad, que muchas veces siguen invisibles para los patrones androcéntricos de las ciencias de la salud. Desigual porque hay otros factores que, en parte, son explicados por el género, y que influyen de una manera injusta en la salud de las personas (Rohlf, Borrell y Fonseca, 2000).

El género se constituye y expresa a través de las relaciones sociales, roles y expectativas ligados a las atribuciones femeninas y masculinas, que no son fijas y cambian según la cultura y a lo largo de la historia. En muchos campos de la ciencia y especialmente en la epidemiología y en la presentación de datos biomédicos, la diferenciación entre sexo y género es difícil y a veces confusa.

Las mujeres tienen una esperanza de vida más larga que los hombres, sin embargo presentan mayor morbilidad e incapacidad, lo que ha generado un amplio campo de investigación. De este contexto surge una pregunta crucial: ¿cuáles son los determinantes que podrían explicar las diferencias y desigualdades existentes en la mortalidad y morbilidad de mujeres y hombres?. Además de los factores biológicos ligados al sexo también se deben considerar los factores sociales. Cabe mencionar los patrones de socialización, roles familiares, obligaciones, expectativas laborales y tipos de ocupación que, frecuentemente, generan situaciones de sobrecarga física y emocional en las mujeres y que tienen una marcada influencia en su salud, lo que en gran medida, justificarían su mayor morbilidad por trastornos crónicos que se extienden en toda la vida sin producir la muerte. El reconocimiento de la importancia del impacto del trabajo doméstico, y de las condiciones en que éste se realiza es fundamental para entender las desigualdades en salud entre mujeres y hombres (Rohlf et al., 1997).

Asimismo, cabe destacar que los roles de género también afectan a la salud de los hombres, por ejemplo condicionando su vida personal y autoestima en las expectativas sociales de éxito laboral y económico, en las dificultades decurrentes de las situaciones de paro. La falta de socialización para expresar sentimientos y padecimientos mentales y físicos, así como las deficiencias del propio sistema sanitario significan mayores dificultades para diagnosticar problemas afectivos y psicológicos encubiertos por somatizaciones o conductas de riesgo (adicciones, conducción agresiva de vehículos, comportamientos sexuales de riesgo) (Bonino, 2001).



Otro aspecto clave a tener en cuenta en la salud es la estratificación socioeconómica de nuestra sociedad. El nivel socioeconómico es uno de los más importantes determinantes del estado de salud y la utilización de los servicios sanitarios. Prácticamente, en todos los continentes, debido a las estructuras de poder y oportunidades, son sobre todo las mujeres las más vulnerables a situaciones de pobreza y exclusión social. Dentro del colectivo femenino existen grupos que están claramente desfavorecidos, de hecho se ha acuñado el término “feminización de la pobreza” para definir uno de los fenómenos que más está creciendo en las sociedades de todo el mundo. Estos grupos están constituidos por mujeres que además, tienen otras circunstancias personales, sociales, económicas y culturales que las colocan en una situación de especial vulnerabilidad. La inmigración de mujeres cabezas de familia, la pertenencia a minorías étnicas, las familias monoparentales, padecer una discapacidad, ser mayor, ejercer la prostitución, el internamiento en centros penitenciarios, ser víctima de violencia, etc., suponen distintos grados y formas de exclusión social a los que se puede ver sometida una mujer. Es esencial analizar, cómo el género se correlaciona con las circunstancias socioeconómicas individuales y familiares, observando que, a medida que empeoran las condiciones del entorno, los indicadores de salud son más negativos. El género y las clases sociales deberían ser comprendidos como un proceso continuo y dinámico que tiene su origen en los entresijos de las relaciones sociales entre personas del mismo y/o de diferente sexo.

Hay temas de especial interés en el estudio de las desigualdades en la salud según el género, como por ejemplo el impacto de las situaciones de violencia contra las mujeres en su salud física y mental. Tradicionalmente, las mujeres han sido las que han cuidado a las personas dependientes de la familia, y a pesar de la creciente incorporación de la mujer al mundo laboral, esto sigue siendo así. Este hecho, unido a la prolongación de la esperanza de vida, hace que nos encontremos con mujeres de edad avanzada, cuidando de nietas y nietos, personas enfermas y/o con discapacidad.

Otras cuestiones de interés, son por ejemplo, la salud de las mujeres mayores y el impacto de los apuros económicos generados por los insuficientes ingresos económicos de las pensiones, la mayor vulnerabilidad tanto biológica como social de la mujer al infectarse por el virus del SIDA o bien la necesidad de incorporar esta visión diferencial y el enfoque de género en la formación de las personas que hagan asistencia o investigación en el campo sociosanitario (profesionales de la enfermería, medicina, trabajo social y psicología, entre otros).



El abordaje transversal en género y salud es parte fundamental de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y también de las directrices políticas de la Comunidad Europea. A medida que podamos conocer mejor los determinantes biológicos y sociales, tanto de la salud como de las enfermedades, estaremos caminando en la posibilidad de diseñar programas y políticas sanitarias que actúen en el sentido de mejorar la calidad de vida, evitar y minimizar los efectos de las enfermedades y eliminar las inequidades en la salud de mujeres y hombres.

La mejora de la calidad de vida de las mujeres se entiende en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres desde la triple perspectiva de la promoción de la salud integral y del bienestar de las mujeres, de la corresponsabilidad familiar y de la integración social de las mujeres con especiales dificultades.

Objetivo 1

EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR RAZÓN DE GÉNERO A LA QUE PUEDEN LLEGAR ALGUNAS MUJERES POR DESCONOCIMIENTO O DIFICULTAD DE ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES Y SANITARIOS EXISTENTES.

Acciones 1.

1.1. Continuar y ampliar el servicio de información, orientación, asistencia y tramitación de recursos gratuitos y de calidad, en el área social, psicológica, laboral y jurídica.

1.2. Sensibilizar a la sociedad y a las personas que atienden los servicios sociales y sanitarios para que faciliten el acceso a la información, a los servicios y

centros de salud, sobre todo a los servicios ginecológicos y de maternidad.

1.3. Sensibilizar y formar al personal social y sanitario sobre la atención específica necesaria sobre los derechos de las mujeres con discapacidad en la familia, en las relaciones sexuales y en la maternidad.



Objetivo 2

LUCHAR / EVITAR LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA.

Acciones 2.

2.1. Difusión y sensibilización social de la situación de desventaja en la que se encuentran mujeres de nuestra sociedad como pueden ser las inmigrantes, las discapacitadas, las mujeres cabeza de familia monoparental...

2.2. Promover programas municipales dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión (haciendo una especial incidencia en las mujeres reclusas, mujeres cabeza de familia monoparental, mujeres mayores, prostitutas, inmigrantes y drogodependientes...).

2.3. Promover actuaciones que favorezcan el acceso a una vivienda en condiciones dignas y ventajosas para mujeres en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad.

2.4. Información y tramitación de ayudas económicas dirigidas a mujeres o familias en riesgo de exclusión social.

2.5. Apoyo a la iniciativa social que realicen programas específicos dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.

Objetivo 3

APOYAR CUANTAS INICIATIVAS SE DESARROLLEN EN LA FORMACIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS QUE BENEFICIEN LA SALUD Y PREVENGAN CONTRA LA ENFERMEDAD (MUJERES CON CÁNCER DE MAMA, LUPUS ERITOMATOSO, ETC.).

Acciones 3.

3.1. Recopilar información que nos permita tener un conocimiento de la realidad en materia de salud reproductiva y sexual de las mujeres de Santander.

3.2. Continuar con los actuales Programas Municipales de Promoción de la Salud en coordinación con la Concejalía de Salud dirigidos a mujeres incrementándolos para adecuarlos cuando sea preciso a las necesidades existentes.

3.3. Crear un foro sobre promoción de la salud.

3.4. Desarrollar programas dirigidos a la juventud para prevenir trastornos del comportamiento nocivos para la salud, pero que se fomenta a través de los estereotipos sexistas ya sea alimentario o de cualquier otro tipo.



Objetivo 4

SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL, Y A LAS MUJERES EN PARTICULAR, PARA QUE DEJEN DE SER CONSIDERADAS, EN EXCLUSIVA, LAS CUIDADORAS DEL RESTO DE LA FAMILIA Y SE IMPLIQUEN ACTIVAMENTE EN SU PROPIO AUTOCUIDADO.

Acciones 4.

- 4.1. Potenciar en las mujeres la responsabilidad en el cuidado de su propia salud para que, progresivamente y sin culpabilidad, vayan abandonando la función social de cuidadoras exclusivas de los demás que se les ha asignado.
- 4.2. Promover campañas de sensibilización dirigidas a los hombres para el cuidado de personas dependientes (mayores, menores, discapacitadas, etc).
- 4.3. Promover programas que se dirijan al cuidado de cuidadoras y cuidadores.
- 4.4. Proporcionar herramientas para que cada miembro de la familia se responsabilice de su propia salud, y colabore en el cuidado de los demás.
- 4.5. Promover la capacitación de las mujeres mediante talleres y seminarios para el desarrollo de habilidades que les permitan enfrentarse a las problemáticas específicas de salud que se presentan en las distintas etapas de la vida, en colaboración con los centros educativos y de salud.
- 4.6. Sensibilizar a las mujeres acerca del concepto de salud integral (física, psicológica, emocional, laboral, sexual, etc...) a través de campañas divulgativas.

Objetivo 5

PROMOVER MEDIDAS PARA ABORDAR LA PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SANTANDER.

Acciones 5.

- 5.1. Recopilación y tratamiento de datos sobre la situación y características de las personas que ejercen, acceden y se benefician con la prostitución en Santander.
- 5.2. Elaboración de un informe y propuesta de intervención para abordar la prostitución.



Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS		
Disminuir la feminización de la pobreza		
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA		
FORMACIÓN		
Cursos de habilidades para cuidadoras y cuidadores	Foro sobre promoción de la salud	
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS		
Aumentar la capacidad para enfrentarse a problemas de salud	Dirigidas a hombres para el cuidado de personas dependientes	
MEDIDAS APOYO NO ESPECIFICADAS A:		
Gestión de ayudas a mujeres y familias en riesgo de exclusión social		
COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS		
Para mujeres cuidadoras y cuidadores	Promoción de la salud	Prevencciones de trastornos del comportamiento por hábitos nocivos
COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE		
Prostitución en Santander	Salud reproductiva y sexual de las mujeres de Santander	



Conciliación

3

Área de conciliación de la vida laboral
y familiar y reparto de responsabilidades
familiares y domésticas



Área de conciliación de la vida laboral y familiar y reparto de responsabilidades familiares y domésticas

mujeryhombre

En los últimos años, la Unión Europea ha desarrollado una serie de leyes sobre el reconocimiento del derecho a compaginar la actividad profesional y la vida familiar y personal, entre las que destacan las medidas adoptadas sobre el permiso parental, el fomento del trabajo a tiempo parcial y el establecimiento de nuevas formas de trabajo flexible.

Pese a los notables avances producidos especialmente en el ámbito legislativo, siguen constatándose prácticas sociales que atribuyen el desarrollo del trabajo no remunerado relacionado con los cuidados de la familia, como responsabilidad principal de las mujeres y el trabajo remunerado inherente a la vida económica, como responsabilidad principal de los hombres (Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de junio de 2000).

La sensibilización social sobre el reparto equilibrado de los usos del tiempo para hacer realidad el derecho de mujeres y hombres a desarrollarse plenamente en todas las esferas de la vida, mediante una distribución igualitaria de responsabilidades y tareas familiares y domésticas, contribuirá también a generar un nuevo modelo de la organización social. Este nuevo orden social cuenta ya con el compromiso de los hombres a tomar sus propias iniciativas, a implicarse en nuevas formas de relación con las mujeres (ya sean pareja o familia), en trabajar junto a ellas para llevar a la práctica la corresponsabilidad en el ámbito familiar y doméstico y, en el plano laboral, a no aceptar que se den situaciones de discriminación hacia las compañeras de trabajo. (Ej.: Plataforma de Hombres de Santander por la Igualdad de Oportunidades).

Aunque la presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha incrementado progresivamente en los últimos años, es preciso seguir implementando iniciativas, de las que forman parte las medidas de conciliación, que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando su acceso a la formación y, en general, a los programas que desarrollan las políticas activas del mercado de trabajo, para que la conciliación de la vida laboral y familiar sea un objetivo tanto para los hombres como para las mujeres.

Las soluciones a las necesidades de conciliación requieren estrategias integrales que, además de incidir en la ciudadanía para construir un nuevo modelo de sociedad y en la provisión de una oferta suficiente de servicios de conciliación, promuevan el cambio de las estructuras y organizaciones, públicas y empresariales, a través de la información y difusión de las medidas de conciliación previstas en la legislación vigente y la sensibilización del empresariado sobre la importancia de dotar a sus organizaciones de una mayor flexibilidad en la organización de los tiempos del trabajo.



Objetivo 1

FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA ASUNCIÓN DE TAREAS DOMÉSTICAS Y EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES.

Acciones 1.

- 1.1. Promover acciones de sensibilización sobre la conciliación de la vida familiar y laboral dirigidas a la sociedad en general, y a los hombres en particular.
- 1.2. Elaborar campañas de revalorización del papel de los hombres como cuidadores.
- 1.3. Incorporar contenidos sobre conciliación en la programación de Escuelas de Madres y Padres.
- 1.4. Campaña de sensibilización dirigida al alumnado de primaria, secundaria y ciclos medios de formación profesional para promover la corresponsabilidad en el reparto de responsabilidades en el ámbito familiar.
- 1.5. Campañas de sensibilización a la población sobre el valor económico y social del trabajo no remunerado.
- 1.6. Concienciar a las mujeres para que fomenten en sus hogares un reparto más equitativo de tareas domésticas entre todas/os las/os miembros de la unidad familiar.
- 1.7. Ampliar los talleres de corresponsabilidad familiar con el objetivo de dotar a mujeres y hombres de herramientas para la realización de tareas domésticas, y fomentar así su autonomía e independencia.
- 1.8. Sensibilizar a las personas mayores para que asuman los cambios producidos en las costumbres familiares que hacían recaer el peso del trabajo doméstico en las mujeres, apoyado con acciones concretas.
- 1.9. Editar y distribuir material divulgativo sobre reparto de responsabilidades, y recursos de la zona para una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.



Objetivo 2

DIFUNDIR Y REFORZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS YA EXISTENTES, PROPORCIONANDO A SU VEZ NUEVAS ALTERNATIVAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA.

Acciones 2.

- 2.1. Impulsar y apoyar mecanismos y servicios dirigidos a cubrir las necesidades familiares que posibiliten la conciliación de mujeres y hombres ampliando así la RED MUNICIPAL DE RECURSOS PARA LA CONCILIACIÓN de la ciudad de Santander, programas de Becas de Guarderías, Servicio de Kanguras, el Veranuco, el Inviernuco, Bancos del Tiempo...
- 2.2. Continuar con medidas favorecedoras para las mujeres solas con responsabilidades familiares, para su conciliación.
- 2.3. Premiar a aquellas empresas, medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones públicas o privadas que promuevan la conciliación de la vida familiar, profesional y personal.
- 2.4. Impulsar a través de la página Web de la Concejalía de Igualdad un espacio desde el cual toda la ciudadanía pueda aportar sus ideas y encontrar además información sobre recursos, servicios, actividades, legislación, enlaces, etc., que faciliten la conciliación de su vida familiar y laboral.
- 2.5. Impulsar el programa de los Bancos del Tiempo y de otros alternativos que faciliten el cuidado de personas dependientes.
- 2.6. Realización de un Estudio sobre la adecuación de horarios escolares, comerciales, laborales y de los servicios municipales acorde con los principios de igualdad de oportunidades y fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, para planificar actuaciones futuras adecuadas sobre la base de los resultados.



Área de conciliación de la vida laboral y familiar y reparto de responsabilidades familiares y domésticas

mujeryhombre

Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS	
% de corresponsabilidad familiar	
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA	
FORMACIÓN	
Charlas en escuelas de madres y padres sobre conciliación	Charlas en escuelas y colegios sobre la conciliación
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS	SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) ESPECÍFICAS
Sensibilización sobre corresponsabilidad en los hombres	Sensibilización a personas mayores sobre corresponsabilidad
MEDIDAS APOYO NO ESPECIFICADAS A:	
Empresas con iniciativas de conciliación	
MATERIALES DIVULGATIVOS PARA	COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS
Conciliación vida laboral y familiar	Banco del Tiempo
COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE	
Adecuación de horarios CIAM	
COLABORACIÓN PARA ACCIONES CONCRETAS	
Apartado en la página WEB sobre conciliación	



Participación

4

Área de participación y cooperación
social y política



El papel histórico y básico en la lucha por la igualdad entre géneros, lo han jugado y juegan las asociaciones de mujeres, a las que posteriormente se han sumado otros grupos y/o colectivos, en la concienciación de la sociedad y en la consecución de la igualdad de oportunidades. Para una futura y positiva transformación social, es necesario que las mujeres y hombres de Santander analicen, aprendan y compartan dicho papel.

Una participación más equilibrada de mujeres y hombres en las responsabilidades públicas permite incidir en una nueva organización social más igualitaria, al tiempo que obliga a avanzar en el terreno de la corresponsabilidad en el ámbito privado.

En el Art. 22 de la Constitución Española se reconoce el derecho a la libre asociación. Es un hecho que la mujer se encuentra infrarrepresentada en los puestos decisorios de poder y que su participación en la vida pública es menor que la de los hombres. Dicha participación se ve facilitada cuando las mujeres se organizan en asociaciones, ya que la pertenencia a un grupo ofrece respaldo y favorece la consecución de objetivos.

Por esta razón, una constante en el trabajo de las políticas de igualdad es la promoción del tejido asociativo de mujeres y de hombres que trabajen para la igualdad, a través de la animación a la constitución de nuevas asociaciones, y de la dinamización y apoyo de las actividades de las existentes, colaborando estrechamente con éstas.

Desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander, esta tarea viene realizándose, por un lado, prestando el apoyo institucional que las asociaciones precisan, y por otro lado, impulsando la marcha del Consejo Municipal de Igualdad como órgano de participación de las asociaciones en la vida social y política municipal de forma activa, actuando como cauce permanente de comunicación entre las líneas políticas a seguir y las necesidades reales que se planteen, para que así el trabajo institucional esté implicado en la realidad social.

En este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Santander se refleja, como en la ciudad se observan espacialmente las características sociales, económicas, medio ambientales, las relaciones de poder... y cómo éstas condicionan y determinan el comportamiento y la vida de cada una de las personas que forman los distintos grupos sociales.

Las mujeres y los hombres utilizan y viven la ciudad de forma diferente, de acuerdo con los diferentes papeles y responsabilidades, no sólo por las distintas tareas en la división del trabajo sino también por las diferentes oportunidades de acceso a las decisiones y al control de los recursos.



La integración de los factores de género en el planeamiento urbanístico supone un elemento de eficacia y enriquecimiento en el desarrollo de ciudades sostenibles, de calidad y con un entorno medio ambiental adecuado.

Esta integración, permitirá dar una respuesta satisfactoria a las necesidades, tanto de las mujeres como de otros grupos desfavorecidos y, por supuesto, al resto de la ciudadanía, favoreciendo su participación conjunta en la creación de ciudad.

Objetivo 1

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, CON Y ENTRE ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y/O ENTIDADES COMO AGENTES SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Acciones 1.

- 1.1. Diseño de un buzón de propuestas al II Plan de Igualdad de Oportunidades, al que se podrá acceder a través de la página web de la Concejalía y la oficina del Centro de Información y Atención a la Mujer (CIAM).
- 1.2. Apoyo financiero a asociaciones que desarrollen proyectos encaminados específicamente a favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la convocatoria anual de subvenciones.
- 1.3. Ayuda para la creación y puesta en marcha de nuevas asociaciones cuyo objetivo sea el trabajo en el campo de la Igualdad de Oportunidades.
- 1.4. Apoyo técnico para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos que promuevan la Igualdad de Oportunidades.
- 1.5. Diseño de una página web que facilite el acceso de información en materia de igualdad de oportunidades.
- 1.6. Difusión del plan de igualdad de oportunidades.
- 1.7. Formación técnica para la gestión de asociaciones.
- 1.8. Difundir las actividades realizadas por asociaciones con relación a proyectos innovadores que desarrollen la igualdad de oportunidades.
- 1.9. Convocar encuentros entre asociaciones que permitan el intercambio de experiencias.
- 1.10. Colaborar activamente en la consolidación y crecimiento del tejido asociativo.



Objetivo 2

POTENCIAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Acciones 2.

- 2.1. Impulsar y fortalecer las relaciones entre asociaciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- 2.2. Fomento de la participación del Consejo de Igualdad, para que dinamice y aporte iniciativas para el desarrollo del Plan de Igualdad.
- 2.3. Fomentar, a través de las Comisiones de Trabajo del Consejo Municipal de Igualdad, la representación directa de los colectivos implicados, especialmente en aquellas áreas que están relacionadas con su problemática.
- 2.4. Propiciar el establecimiento de líneas de coordinación entre la administración local y el tejido asociativo.

Objetivo 3

INCREMENTAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SINDICALES Y SOCIALES.

Acciones 3.

- 3.1. Impulsar jornadas formativas que incidan en la creación de espacios, formas de ejercer roles de liderazgo, autoridad, decisión, acceso a las nuevas tecnologías, así como la gestión y coordinación de las organizaciones políticas, sindicales y sociales.
- 3.2. Instar a las organizaciones políticas, sindicales y sociales existentes en Santander a que faciliten la incorporación de más mujeres en puestos de decisión.
- 3.3. Apoyar a las asociaciones mixtas para que en la asunción de toma de decisiones haya una participación paritaria.
- 3.4. Informar sobre los derechos de las mujeres y los recursos de los que disponen.

Objetivo 4

FOMENTAR LOS VALORES DE LAS CIUDADES COMO EDUCADORAS Y CONCILIADORAS.

Acciones 4.

- 4.1. Reconocer la aportación de las mujeres a la sociedad en las ciudades, incluyendo nombres de mujeres en las calles, plazas, edificios, monumentos, etc.
- 4.2. Promover la realización de estudios que permitan conocer el impacto de género de los proyectos de ordenación urbana y el diferente uso del espacio urbano y doméstico que hacen hombres y mujeres.
- 4.3. Realización de un diagnóstico sobre la forma diferencial en que ambos sexos ocupan los espacios de la ciudad, de las horas, de las funciones etc.
- 4.4. Promover la eliminación de barreras arquitectónicas para favorecer el desenvolvimiento de las personas con movilidad reducida, así como la realización de algunos trabajos domésticos.
- 4.5. Propuesta para que en el diseño de las nuevas zonas residenciales, así como en las modificaciones que se realicen en el casco urbano, se incorpore la conciliación (comercios, trabajo, colegios).
- 4.6. Fomentar el refuerzo y aumentar la seguridad en los espacios públicos, especialmente en horarios nocturnos.



Objetivo 5

PROMOVER UNA ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO QUE INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Acciones 5.

5.1. Promover la adecuación de los horarios, frecuencia y recorridos de los transportes públicos y la adaptación de sus condiciones de accesibilidad al objeto de posibilitar el desenvolvimiento autónomo de las personas

con movilidad reducida y de facilitar la realización de las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes.

Objetivo 6

REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA EL REPARTO DE TAREAS.

Acciones 6.

6.1. Campaña de sensibilización sobre la importancia del consumo responsable y el reciclaje, en coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente, incidiendo en la corresponsabilidad doméstica que tienen en estas actividades mujeres y hombres.

y entidades para fomentar la educación ambiental y la responsabilidad compartida sobre el medio ambiente.

6.2. Promover desde el Ayuntamiento talleres y actividades en colaboración con los colegios, asociaciones

6.3. Promover la formación profesional y la participación de las mujeres en el desarrollo de la Agenda 21.



Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS	
Participación social y política	
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA	
FORMACIÓN	
Talleres de corresponsabilidad familiar	Cursos de diseño de programas
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS	SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) ESPECÍFICAS
Fomentar a las mujeres a puestos directivos	Campaña de consumo responsable
SUBVENCIONES	
Organizaciones con programas de participación social	
MEDIDAS APOYO NO ESPECIFICADAS A:	
Encuentro de asociaciones	Entidades con participación paritaria
MATERIALES DIVULGATIVOS PARA	
Difusión del Plan de Igualdad	Difusión de actividades de asociaciones
Informar sobre los derechos de las mujeres y los recursos	En la elaboración de programas
COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS	COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE
Convenios con instituciones Consejo Municipal de Igualdad	Estudio del espacio urbano
COLABORACIÓN PARA ACCIONES CONCRETAS	
Creación página WEB sobre la igualdad	



Violencia

5

Área de prevención y eliminación de
la violencia contra las mujeres



La lucha contra el maltrato hacia las mujeres requiere la adopción de estrategias que combinen tanto medidas de prevención social como de asistencia. En este sentido, las personas expertas recomiendan que las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres se orienten, hacia la educación en valores de igualdad, hacia mecanismos de resolución pacífica de conflictos y a la ruptura de estereotipos sexistas, como queda recogido en la 'Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género' de 28 de diciembre, que contempla tanto medidas asistenciales como de prevención, con especial atención a las políticas educativas que insistan en la igualdad y el respeto de los derechos de la mujer.

La ley hace hincapié en la educación, como ya se hacía en el I Plan Municipal de Igualdad y se continúa en este II Plan. La ley insiste en que la formación en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres debe ser uno de los fines del sistema educativo español. Tal principio de igualdad se transmitirá desde la educación infantil hasta el bachillerato.

Una de las enmiendas aprobadas durante su tramitación parlamentaria, que queremos recoger por su importancia, contempla la modificación del Código Penal para que las amenazas y lesiones leves sean consideradas como delito cuando afecte a víctimas «especialmente vulnerables-niños/as, ancianos/as y minusválidos/as- que convivan con el autor». Las mujeres y niñas con discapacidad son, más a menudo, víctimas de varios tipos de violencia y en particular, la violencia sexual. Tanto en Europa como en España, alrededor de un 40% de este grupo sufre o ha sufrido alguna forma de violencia.

Las acciones de sensibilización contra el maltrato deben dirigirse al conjunto de la sociedad, mediante campañas que tengan como objetivo la instauración de nuevas y armónicas formas de relación entre las personas de distinto sexo. Es necesario además prestar atención a la sensibilización y formación específica de todos las/los profesionales que tratan con las víctimas de la violencia contra las mujeres, ya que de su especialización depende, en gran parte, la efectividad de las medidas asistenciales adoptadas. En ese sentido, el Ayuntamiento lleva años desarrollando una atención integral y gratuita (asistencia social, psicológica, jurídica y orientación laboral) como se describe en el Programa Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia.



A través del “Programa Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia”, que coordinan las concejalías implicadas, se promueven, desde un enfoque multidisciplinar, las actuaciones dirigidas a la prevención, la atención y protección de las víctimas y se fomenta la participación de todas las instancias municipales, instituciones, entidades y asociaciones expertas en esta área que intervienen en el proceso. A estas medidas hace referencia la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, ley Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, en su título VIII respecto a los acuerdos interinstitucionales.

En este sentido, el actual equipo de gobierno se ha comprometido a continuar y consolidar los recursos existentes en Santander y a poner en marcha nuevos instrumentos de acción que contribuyan a reducir hasta su erradicación las diversas formas de violencia. Un ejemplo importante lo constituye la apertura del Punto de Encuentro Municipal y el Servicio de Mediación Familiar.



Objetivo 1

PROMOVER ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS/AS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL FIN DE PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acciones 1.

- 1.1. Formación del personal docente en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia contra las mujeres y en mecanismos de intervención con niños/as y jóvenes para la resolución pacífica de conflictos.
- 1.2. Cursos de formación especializados a las/os profesionales que atienden a las víctimas de violencia.
- 1.3. Difundir a través de AMPAS y Escuelas de Padres y Madres información sobre educación en igualdad, modelos conductuales de respeto mutuo, reparto equitativo de responsabilidades y otros mecanismos para promover la eliminación de actitudes violentas relacionadas con el género en la familia, implicándoles activamente en la prevención, a través de la educación de sus hijas e hijos.
- 1.4. Realización de campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres, orientadas al conjunto de la población y a los hombres en particular, que tengan como objetivo la implantación de nuevas formas igualitarias de relación entre sexos, de respeto a la diferencia, que incluyan la organización de seminarios debates y conferencias dirigidas a la concienciación social en la lucha contra la violencia.
- 1.5. Promover campañas de sensibilización sobre el acoso sexual y el acoso laboral (mobbing).
- 1.6. Conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que incluya actividades de sensibilización.
- 1.7. Difusión de la Guía Municipal para Víctimas de Violencia Doméstica.

Objetivo 2

PROMOVER PROGRAMAS DE ATENCIÓN FAMILIAR TENDENTES A EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO QUE PUEDAN GENERAR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Acciones 2.

2.1. Prevenir, a través del Punto de Encuentro Municipal, posibles situaciones de riesgo de violencia que pudiera generar el régimen de visitas.

2.2. Apoyar el Programa de Mediación Familiar Municipal para proporcionar una oportunidad de cooperación entre parejas que quieren llegar a acuerdos en su separación, en un clima imparcial, objetivo y profesional.

Objetivo 3

GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acciones 3.

3.1. Utilización del Punto de Encuentro Municipal atendido por personal especializado, que facilite el aprendizaje y replanteamiento del proceso de cambio familiar que suponen las situaciones de ruptura, separación y/o divorcio.

3.2. Aumentar y ampliar el Servicio de Teleasistencia del “Programa Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia”.

3.3. Fortalecer el sistema de seguimiento de las víctimas de violencia de la base de datos del Centro de Asesoramiento y Atención a la Mujer (CIAM).

3.4. Ajuste de horarios de atención de las/os profesionales del CIAM sobre la base de las necesidades de las víctimas de violencia.

3.5. Consolidación del Protocolo Municipal de Actuación a través de la mesa de la Comisión Municipal de Violencia.

3.6. Mantenimiento y refuerzo de la coordinación con los recursos ya existentes para el alojamiento de víctimas de violencia.

3.7. Consolidación de la red municipal de plazas de alojamiento alternativo de emergencia al domicilio de la víctima cuando ésta y sus hijos/as lo requieran.



Objetivo 4

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Acciones 4.

4.1. Diseño y aplicación de un itinerario integrado y personalizado de inserción sociolaboral para las mujeres víctimas de violencia en situaciones de desempleo, en coordinación con los servicios locales de empleo. (Agencia de Desarrollo Local).

4.2. Establecimiento de criterios de acceso prioritario de mujeres víctimas de violencia a los programas de

formación, empleo y protección social que se desarrollen en la ciudad.

4.3. Promover la cooperación entre instituciones públicas y entidades privadas, en particular entre las organizaciones empresariales, con el fin de facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia.

Objetivo 5

PROMOVER MEDIDAS Y/O ACCIONES PARA ABORDAR LA ELIMINACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN, EL TRÁFICO DE MUJERES Y SU EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Acciones 5.

5.1. Sensibilización e información sobre la explotación sexual y el tráfico de mujeres.

5.2. Información, asesoramiento, tratamiento y tramitación de recursos con el objetivo de ayudarlas a salir de esa situación.

5.3. Colaboración con otros Organismos, Instituciones y Asociaciones que trabajen en ese campo y compartan los mismos objetivos.

Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS	
Disminución de víctimas mortales	Disminución de víctimas en general
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA	
FORMACIÓN	
Cursos, talleres y jornadas sobre prevención	Charlas en escuelas madres y padres y AMPAS
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS	
Actuaciones de sensibilización sobre violencia contra mujeres	
MEDIDAS APOYO NO ESPECIFICADAS A:	
Usos del Punto de Encuentro Municipal	Priorizar acceso a programas de formación ocupacional a víctimas
MATERIALES DIVULGATIVOS PARA	
Difusión de la Guía de Recursos Municipales sobre violencia contra mujeres	
COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS	
Programa de Mediación Familiar	
COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE	
Diseño de itinerarios personalizados de integración	
COLABORACIÓN PARA ACCIONES CONCRETAS	
Conmemoración del Día Internacional eliminación Violencia contra Mujeres	Mejora de la red de plazas de alojamiento alternativo
Coordinación de los recursos existentes	Coordinación de instituciones para facilitar la inserción

Valores

6

Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura,
los medios de comunicación, la educación,
el ocio y el deporte



Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura, los medios de comunicación, la educación, el ocio y el deporte

mujeryhombre

En el camino hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la educación constituye un factor clave para el logro de mayores niveles de autonomía personal de las mujeres. La educación, además de orientarse al desarrollo de las facultades intelectuales y morales del individuo y la adquisición de conocimientos habilitadores del desempeño profesional, cumple un importante papel en el proceso de socialización de personas.

Los centros educativos y las familias conforman el primer marco de desarrollo de las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Además, son los espacios donde junto a los conocimientos comienzan a transmitirse valores asociados a los roles, caracteres y actitudes de cada sexo. Ello los convierte en vías para el mantenimiento de prejuicios y estereotipos sociales que luego obstaculizarán la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

Si bien la presencia de niñas, niños y adolescentes en la educación obligatoria es equilibrada y participan de los mismos contenidos curriculares, esto no garantiza que la educación que reciben sea igualitaria, ya que de manera implícita se transmiten estereotipos relacionados con los roles asignados a cada sexo. Por ello es importante que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea asumida por las familias, los agentes educadores y la sociedad en general para aplicarla en la práctica cotidiana más allá de lo dispuesto en la legislación reguladora de la actividad educativa.

Los centros educativos constituyen el lugar donde comenzar a abordar la superación de los estereotipos de género, mediante el afianzamiento de los valores y las prácticas coeducativas para el desarrollo de una personalidad sin barreras de género y la construcción social de forma común.

Además de la escuela, el núcleo familiar constituye el otro gran agente socializador de los seres humanos, especialmente en la infancia. Por este motivo resulta igualmente necesario sensibilizar a las madres y padres del alumnado, preferiblemente por medio de las AMPAS y otras asociaciones similares, sobre la importancia de la transmisión de los valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los mensajes publicitarios sobre los roles de la mujer influyen de manera especial en las mujeres con discapacidad. Estos mensajes se interiorizan y se establecen relaciones de comparación entre el estándar de belleza y la imagen que estas mujeres tienen de sí mismas, lo que en bastantes casos puede provocar un deterioro de su autoestima.



Al mismo tiempo, y en función de la percepción que los demás tienen de la discapacidad, se niegan o limitan a las mujeres con discapacidad roles que generalmente son asignados a las mujeres. No encajar en el molde establecido de belleza o "buena presencia" limita las posibilidades de mantener relaciones íntimas, acentúa las diferencias físicas y daña la autopercepción que tenemos de nuestro cuerpo.

Todo ello provoca que muchas mujeres con discapacidad, acaben viviendo su discapacidad como algo negativo, que reduce sus posibilidades de relación y de consideración social. Su existencia gana en invisibilidad, pues al no desempeñar ni encajar en esos moldes tradicionales se deja de participar en actividades que son normales para sus iguales en edad y sexo (no se las considera en el papel de novias, madres o esposas, se les niegan puestos de trabajo en los que existe un componente alto de "exhibición" de la imagen, etc.). En contraste, frecuentemente se realzan elementos de su vida que en personas sin discapacidad serían vistos como normales (estudiar, cocinar, asearse, etc.) o se distorsiona su existencia para hacer retratos de vidas extraordinarias o presentarlas como heroicas historias de "superación personal".

Nada de esto es, sin embargo, inevitable. No es la discapacidad, sino los factores sociales y ambientales lo que provoca los problemas de autoestima que muchas mujeres con discapacidad experimentan. La autoestima de las mujeres con discapacidades físicas está influenciada más fuertemente por los factores sociales y ambientales, que por el hecho de tener una discapacidad.



Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura, los medios de comunicación, la educación, el ocio y el deporte

mujeryhombre

Objetivo 1

PROMOVER LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO E IMPULSAR LA TRANSMISIÓN DE VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Acciones 1.

1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y la coeducación en los centros educativos del municipio a través de las siguientes acciones:

a) Jornadas de información y sensibilización sobre la coeducación, dirigidas al profesorado y orientadores/as de centros de enseñanza primaria y secundaria.

b) Talleres sobre Coeducación, en los que padres y madres analicen casos de buenas prácticas en coeducación, a organizar en colaboración con las AMPAS.

c) Talleres o charlas en centros de educación secundaria sobre la transmisión de estereotipos de género en publicidad audiovisual e impresa y en la red.

d) Intervención en educación primaria, a través de instrumentos adaptados al nivel de madurez de los escolares, tales como cuentos y relatos cortos que integren la perspectiva de género.

e) Organización de concursos y exposiciones que tengan por objeto poner en valor, entre el alumnado de enseñanza secundaria y bachillerato, la figura de mujeres relevantes de la historia, la política, la economía, la ciencia, la literatura, etc.

f) Orientar a las niñas y los niños hacia salidas personales y laborales no estereotipadas por razón del sexo.

1.2. Realización de jornadas en las que se aborden los desequilibrios entre mujeres y hombres en determinados oficios y profesiones, en puestos de responsabilidad y cargos directivos, con el fin de fomentar una visión crítica de los estereotipos sexuales.

1.3. Realización de acciones de información y sensibilización sobre el carácter no-sexista de los juguetes dirigidos a niñas/os, madres y padres.

1.4. Sensibilizar a la sociedad, y a sus familias en particular, sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, a ser autónomas e independientes enfatizando los derechos a tener una familia, relaciones sexuales y a la maternidad.

1.5. Reconocimiento municipal a los centros y profesionales del ámbito educativo que incorporen en su programación la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1.6. Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", mediante la organización de un conjunto de foros y actividades de información, sensibilización y debate...

Objetivo 2

POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CURSOS DE FORMACIÓN Y EN ACTIVIDADES SOCIALES, DE OCIO, DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Acciones 2.

- 2.1. Fomento de la participación de las mujeres sin estudios en las escuelas de adultos del municipio.
- 2.2. Promover talleres, debates y encuentros interculturales para descubrir, analizar y desarrollar nuevas formas de conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las diferentes culturas donde la mujer está aún muy discriminada y que conviven en la ciudad.
- 2.3. Formación en inglés básico y en el manejo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- 2.4. Promover la creación y producción artística así como la difusión de las obras realizadas por mujeres, a través de la convocatoria de concursos y premios y la facilitación de lugares de exposición.
- 2.5. Promover actividades extraescolares de ocio y tiempo libre, también para jóvenes, en donde estén implícitos, se fomente y se estimulen los principios de igualdad de oportunidades y los no competitivos.

Objetivo 3

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES E INTERESES QUE ÉSTAS TIENEN.

Acciones 3.

- 3.1. Adecuar el uso de los espacios deportivos y recreativos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.
- 3.2. Sensibilizar a las personas responsables del mundo deportivo y las federaciones deportivas, sobre la importancia de su papel en la promoción de la actividad deportiva de las mujeres, así como en la incorporación de las mujeres en las áreas técnicas y de gestión del sistema deportivo.
- 3.3. Fomentar y difundir las iniciativas que faciliten y promuevan el deporte femenino, de acuerdo con el Instituto Municipal de Deportes, las asociaciones de mujeres, ONG's y otras asociaciones.
- 3.4. Incrementar la práctica deportiva de las mujeres de Santander, apoyando además, a mujeres deportistas y a equipos mixtos, que opten por deportes no rolificados.



Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura, los medios de comunicación, la educación, el ocio y el deporte

mujeryhombre

Objetivo 4

PROMOVER Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Acciones 4.

- 4.1. Dar a conocer a través de la página Web del Ayuntamiento de Santander (Concejalía de Igualdad), aquellas publicaciones e informes, que tengan como objeto principal el análisis y estudio de la igualdad de oportunidades.
- 4.2. Actualizar y ampliar el fondo bibliográfico y documental sobre igualdad de oportunidades y problemática

de la mujer del Centro de Documentación de la Concejalía de Igualdad, situado en el Centro de Información y Atención a la Mujer.

- 4.3. Elaborar y difundir guías de Coeducación en todas las disciplinas.

Objetivo 5

FOMENTAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES IMÁGENES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Acciones 5.

- 5.1. Campaña de sensibilización sobre el sexismo en los medios de comunicación.
- 5.2. Promover imágenes de mujeres y hombres especialmente relacionadas con actividades, profesiones u oficios donde tradicionalmente no están representadas/os.

5.3. Elaborar instrumentos y recomendaciones que eviten las imágenes y los mensajes discriminatorios para las mujeres e induzcan comportamientos sexistas.

Objetivo 6

AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE NO SEXISTA EN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

Acciones 6.

- 6.1. Fomentar el uso del lenguaje no sexista en la Administración Local.

6.2. Impulsar el conocimiento y manejo del lenguaje no sexista en el personal funcionario y laboral de la Administración Municipal.

Área de actitudes y valores igualitarios en la cultura, los medios de comunicación, la educación, el ocio y el deporte

mujeryhombre

Indicadores de evaluación:

OBJETIVOS DE RESULTADOS		
Aumentar el número de mujeres en escuelas de adultos	Aumentar el número de mujeres federadas en deportes	Aumentar el fondo bibliográfico del CIAM
INDICADORES POR TIPO DE ACTIVIDAD PROPUESTA		
FORMACIÓN		
Cursos al profesorado sobre igualdad	Talleres de coeducación para escuelas madres y padres y AMPAS	
SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) GENÉRICAS		SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS) ESPECÍFICAS
Sensibilización sobre sexismo en medios de comunicación		Campaña sobre juguetes no sexistas
MATERIALES DIVULGATIVOS PARA		
Difusión de estudios de igualdad en la página WEB		
COLABORACIÓN PARA PROGRAMAS		
Promoción de actividades extraescolares de ocio y tiempo libre	Promoción de actividades escolares de igualdad	
COLABORACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE		
Recomendaciones sobre imágenes no discriminatorias		
COLABORACIÓN PARA ACCIONES CONCRETAS		
Celebración Día Internacional de la Mujer	Premiar la obra de mujeres artistas	



Evaluación

7

Evaluación



La evaluación del presente Plan de Igualdad incorpora los criterios de los modelos de Calidad y Excelencia en la Gestión. La evaluación supone un ejercicio de reflexión, respecto a los logros de los efectos de las actuaciones desarrolladas, y de los procesos mediante los cuales se han producido esos efectos. Los métodos de mejora continua, nos permiten medir si se han conseguido los objetivos previstos y, sobre todo, nos informan de los cambios que debemos introducir en nuestra labor diaria para corregir errores. La evaluación basada en evidencias o indicadores nos servirá de guía para mejorar nuestra efectividad y calidad.

Con relación al anterior Plan de Igualdad hemos establecido la misión y la visión, fundamentándonos en las fortalezas y debilidades evidenciadas en los últimos 4 años, así como en las oportunidades y amenazas del entorno. En este II Plan establecemos objetivos mensurables en cada Proyecto, e indicadores no sólo de resultados (los que hacen referencia a los efectos directos e inmediatos que produjo cada proyecto concreto), sino que tenemos ya datos para establecer indicadores de contexto (los que hacen referencia a la situación inicial antes de comenzar las experiencias concretas), indicadores de realización (los que miden el grado de coherencia existente entre las actuaciones llevadas a cabo y los objetivos fijados), indicadores de recursos (basándonos en las aportaciones presupuestarias del Ayuntamiento a las distintas áreas del Plan) e indicadores de impacto (en referencia a las consecuencias del Plan más allá de los efectos inmediatos en las beneficiarias/os).

En este II Plan Municipal de Igualdad hemos identificado resultados objetivos y de percepción cara a:

- Las/os destinatarias/os del Plan: las mujeres y los hombres de Santander.
- Las/os agentes del Plan: el Ayuntamiento y todas las Asociaciones e Instituciones implicadas.
- La sociedad: la ciudadanía de Santander.
- La gestora del Plan: Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander.



Para facilitar el seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Santander se creará un Comité Técnico de Dirección encargado de la Comisión de Evaluación y Mejora de los Proyectos que se gestionen desde la Concejalía de Igualdad con responsabilidades en:

- La selección de los Proyectos en función de su contribución a los resultados objetivo del Plan.
- La asignación de recursos.
- El seguimiento de la ejecución de los proyectos.
- El asesoramiento y la aprobación de las modificaciones en los proyectos iniciales.
- La evaluación de los resultados.

Todos los proyectos desarrollados en el presente Plan deberán contener una descripción pormenorizada de los siguientes puntos:

- Tipo de proyecto: nuevo o de continuación.
- Contexto, visión y alcance del proyecto.
- Objetivos y breve descripción del mismo.
- Destinatarios/as y partes interesadas.
- Tareas, responsables, productos y fechas.
- Recursos necesarios, estructura organizativa del proyecto.
- Comunicación y gestión de riesgos e imponderables.
- Factores críticos para el éxito y sistema de medición de mejora.
- Anexos, referencia, documentación y archivo.

Para facilitar el seguimiento y evaluación del Plan se establece como centro de recepción y depósito de la documentación referida al mismo, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander. De todos los Proyectos se realizará la aportación de la documentación de los mismos cada año para su evaluación interna, así como a la finalización de los mismos.





